



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004507-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a número de consultas de masajes terapéuticos en materia de accesibilidad y supresión de barreras en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, PE/004507, relativa a número de consultas de masajes terapéuticos en materia de accesibilidad y supresión de barreras en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.  
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804507-I formulada por D. David Jurado Pajares, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de consultas de masajes terapéuticos en materia de accesibilidad y supresión de barreras en Castilla y León.

En el catálogo de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, regulado por el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, y el Decreto 49/2005, de 23 de junio, por el que se establece el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios en Castilla y León, no figura ningún centro dedicado a la actividad de masaje terapéutico.

Valladolid, 13 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.